

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLARALBO

##### *Convocatoria del IV Concurso de decoración de fachadas navideñas*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799752>)

Decreto de Alcaldía adoptado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralbo de 27 de noviembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al IV Concurso de decoración navideñas de fachadas.

BDNS (Identif.): 799752.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo:  
<https://villaralbo.sedelectronica.es>

##### *Primero.- Participantes.*

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en Villaralbo, que decoren con motivos navideños las fachadas de sus casas, puertas, balcones, terrazas o toda su fachada, siempre que den a la vía pública. Para poder participar es necesario que los interesados presenten la solicitud debidamente completada y cumplan con el resto del contenido previsto en las bases de la presente convocatoria. Solo podrá presentarse una sola solicitud de participación en el concurso por inmueble. Para que los premios no queden desiertos será imprescindible que exista un número mínimo de cinco personas participantes.

##### *Segundo.- Objeto.*

Por cuarto año consecutivo, el Excmo. Ayuntamiento de Villaralbo convoca el concurso de decoración navideña "Mi pueblo en Navidad", con el objeto de promover y decorar las calles y plazas del municipio con el ambiente característico de estas fiestas

##### *Tercero.- Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de esta subvención se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo (<https://villaralbo.sedelectronica.es/transparency/b748286c-e89b-4397-9e28-31da1d87e892/>).

R-202403464



*Cuarto.- Cuantía.*

La cantidad total destinada a este concurso será con cargo a la partida presupuestaria 337.226 del Presupuesto del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Villaralbo.

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el día 23 de diciembre.

La solicitud, que únicamente se aceptará la que figura en el Anexo I de estas bases, se presentará en las siguientes formas:

- Solicitudes presenciales: En el horario de atención al público del Ayuntamiento de Villaralbo.
- Solicitudes telemáticas: Se tramitarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo.

*Sexto.- Justificación.*

La cantidad premiada será destinada por los ganadores para consumir en cualquiera de los establecimientos de Villaralbo, antes del 28 de febrero de 2025. La entrega del premio se hará previa justificación de los premiados de haber consumido la cantidad premiada en los establecimientos sitios en el Ayuntamiento de Villaralbo. Esta justificación se hará mediante la presentación de tickets o documentos equivalentes, que prueben fehacientemente el consumo de esa cantidad en el plazo establecido.

Villaralbo, 27 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

